



MENDOZA, **24 de junio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 10952/24 caratulado: "*Networking Arte y Diseño Generativo. Explorando en red el impacto de la IA en la industria de contenidos*"

CONSIDERANDO:

Que los objetivos propuestos para esta actividad son: **1-** Crear un espacio de diálogo entre estudiantes, profesionales del medio, docentes e investigadores para intercambiar experiencias y puntos de vista sobre el impacto de las nuevas tecnologías de IA generativa y su impacto en las industrias creativas y culturales vinculadas a los grupos de carrera de la FAD. **2-** Fomentar la discusión sobre el impacto en la industria laboral de disciplinas como el diseño, la comunicación, el arte, la cultura y otras relacionadas en el contexto actual de la denominada "sociedad del conocimiento". **3-** Entender la producción en Artes y Diseño en contextos de Industria 4.0. **4-** Crear conocimiento en relación a estos temas y transferirlo a la comunidad mediante el intercambio de experiencias y perspectivas interdisciplinarias basadas en la construcción horizontal, el debate y el diálogo constante entre el sector académico y el sector productivo. **5-** Desarrollar redes de trabajo colaborativo vinculadas a estos temas con otras organizaciones públicas y privadas.

Que dicho curso fue destinado a docentes, estudiantes, personal de apoyo y egresados de esta facultad y su cronograma de dictado se desarrolló bajo la modalidad presencial y Virtual.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 30 de abril de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado del curso denominado "***Networking Arte y Diseño Generativo. Explorando en red el impacto de la IA en la industria de contenidos***", a cargo de la Coordinación del área TAC y equipo de docentes de esta Facultad y que se llevó a cabo entre los días VEINTINUEVE (29) de abril y DOS (2) de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 101


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO